



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 168-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de diciembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de diciembre del año 2022, con el voto mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 356-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, el expediente administrativo sobre la transferencia de materiales remanentes a favor de la obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2166538, conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, para su evaluación y aprobación; el Informe N° 114-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-lhmm; el Informe N° 1025-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director Regional de Administración; el Informe N° 3840-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, suscrito por la Directora de la Oficina de Abastecimiento, asunto remite documento sobre donación de materiales remanentes; el Informe N° 833-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, suscrita por la responsable de Equipo de Trabajo de Almacén, asunto solicitud de donación de bien remanente (sensor de movimiento legrand), detallando el material remanente, conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI; el Oficio Memorandum N° 3215-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 168-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de diciembre de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la donación de materiales remanentes a favor de la obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2166538, conforme a la referencia del Informe N° 833-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

